



# RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD **GITANA** EN LOS **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA  
DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER  
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*

## RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD GITANA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Promueve y coordina: KAMIRA. Federación de asociaciones de mujeres gitanas  
Edición a cargo de: Subdirección General para la Igualdad de Trato y la no Discriminación

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Edita: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades  
Condesa de Venadito, 34 Madrid 28027

[www.inmujer.es](http://www.inmujer.es)  
[inmujer@inmujer.es](mailto:inmujer@inmujer.es)

Maquetación, composición e impresión: Imprenta Nacional de la AEBOE

NIPO: 685-16-043-8

Con la colaboración de la Oficina de Derechos Humanos del  
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

# ÍNDICE

---

---

▶ PRESENTACIÓN	2
▶ INTRODUCCIÓN	4
▶ RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A <b>PROFESIONALES</b> DE LA COMUNICACIÓN	6
▶ RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS <b>EMPRESAS</b> DE COMUNICACIÓN	13
▶ RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS <b>AUTORIDADES</b>	16
▶ <b>DOCUMENTACIÓN</b> DE REFERENCIA	19
▶ GUÍA DE <b>LENGUAJE</b> INCLUSIVO	21

# PRESENTACIÓN

---

Las *RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD GITANA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN* que el lector tiene en sus manos, es el resultado del trabajo colectivo de profesionales de los medios, representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas para lograr una gestión de la comunicación socialmente responsable.

Su objetivo es servir de documento de referencia para las personas preocupadas por la reproducción de estereotipos y prejuicios respecto de la comunidad gitana transmitidos a través de los medios de comunicación, que dificultan la lucha contra la discriminación y la plena integración de las personas de etnia gitana.

Son indudables los avances que se han producido en las últimas décadas en la puesta en marcha de políticas públicas de inserción y no discriminación de la comunidad gitana que han convertido a España en un país de referencia internacional en esta materia. Pero no podemos ignorar que estamos todavía lejos de una sociedad en la cual los prejuicios y la discriminación sean definitivamente cosa del pasado.

Es indudable la trascendencia que tienen los medios de comunicación para conseguir que en el imaginario colectivo la comunidad gitana deje de estar asociada a fenómenos ligados a la marginalidad para ser entendida como parte integrante, desde hace siglos, de la realidad social y cultural diversa que es la España de hoy. Su papel es también esencial para que las barreras que impiden la plena inclusión se comprendan en su complejidad, y

para que se visibilice que la mayoría de personas de etnia gitana están integradas con total normalidad en la realidad social y que precisamente por la ausencia de problemas no son percibidos como pertenecientes a esta etnia.

Uno de los indicadores para medir la evolución de nuestros medios de comunicación en este ámbito son las quejas y denuncias que llegan al *Servicio estatal de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica*, un servicio que presta el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica y que es financiado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Hoy por hoy llegan a este Servicio múltiples casos de discriminación que tienen por objeto el tratamiento informativo no adecuado, en cuanto reproductor de estereotipos y prejuicios, en relación con la comunidad gitana. Por tanto, es preciso extremar la cautela y promover un tratamiento mediático riguroso, equilibrado y socialmente responsable.

Resta únicamente agradecer la valiosa iniciativa de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira para la elaboración de este trabajo que presentamos, así como la entusiasta participación del conjunto de profesionales, instituciones y entidades que han intervenido en su redacción. Confiamos en que estas recomendaciones tengan la máxima difusión y deseamos que sean de utilidad en el avance hacia el objetivo compartido de alcanzar una sociedad plenamente inclusiva y sin ningún tipo de discriminación.

*Rosa Urbón Izquierdo*

*Directora del Instituto de la Mujer  
y para la Igualdad de Oportunidades*

# INTRODUCCIÓN

---

Estas recomendaciones se enmarcan en la campaña *No prejuicios*<sup>1</sup>, impulsada por la Federación de Mujeres Gitanas Kamira, y ha contado con la participación en su elaboración de las siguientes entidades, organismos y activistas: Asociación de Mujeres Gitanas Alboreá, Asociación Nacional Presencia Gitana, Unión Romaní, Fundación Secretariado Gitano, Col·legi de Periodistes de Catalunya, Consejo Audiovisual de Andalucía, Consell de l'Audiovisual de Catalunya, Federació d'Associacions gitanas de Catalunya (FAGiC), Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), la organización Women's Link Worldwide, Comisiones Obreras, la Federación Española de Municipios y Provincias, así como activistas independientes de los derechos de las mujeres romaníes.

Este documento pretende ser una herramienta útil de formación y sensibilización dirigida al colectivo profesional de la comunicación para fomentar un tratamiento justo, digno, real, igualitario e intercultural de la ciudadanía gitana, contemplando la perspectiva de género.

Las recomendaciones y buenas prácticas que se recogen en este documento son aplicables tanto al género informativo como al de la ficción y el entretenimiento, así como a la publicidad.

---

<sup>1</sup> <http://noprejuicios.com/>

En un momento en el que las rutinas de producción y de circulación de la información son más inmediatas, sobre todo a través de internet y de las redes sociales y, el tiempo para elaborar la información es menor, la función del profesional de la comunicación es más relevante que nunca.

La responsabilidad de los medios de comunicación en la creación de la imagen social de las gitanas y los gitanos es clave y el papel que desempeñen en la lucha contra estereotipos y prejuicios mejorará sin duda la igualdad de oportunidades para todos. En 2015, sólo se consultaron fuentes gitanas en el 28,73% de los casos, lo que significa que no se consultaron en el 71,27%<sup>2</sup>.

Especialmente grave es la imagen estereotipada que se da de las mujeres gitanas, siendo principales protagonistas en las noticias y relatos más consultados, por lo que se constituyen como un sector de alta vulnerabilidad y, por lo tanto, necesitado de una especial protección.

---

<sup>2</sup> Informe ¿periodistas contra el racismo? 2015. La prensa española ante el pueblo gitano. <http://www.unionromani.org/notis/2016/noti2016-09-29c.htm>

# RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A **PROFESIONALES** DE LA **COMUNICACIÓN**

---

# 1

**POTENCIAR** el tratamiento igualitario y no hacer referencia al grupo étnico si no es un dato relevante para comprender la información.

La actuación de una persona no viene determinada por pertenecer a una etnia. Esta recomendación se hace sobre todo necesaria en relación con noticias de carácter negativo.

En caso de que fuera preciso identificar el grupo étnico, porque la noticia haga referencia a toda la comunidad, debe tenerse en cuenta también su ubicación, ya que el efecto de esta mención es mayor si está presente en la portada, en el titular o en el encabezado.

# 2

**EVITAR** estereotipos negativos respecto a la comunidad gitana.

La comunidad gitana es heterogénea, diversa y en desarrollo. Por ello se recomienda evitar asociarla, de manera explícita o implícita, con contenidos relacionados con el conflicto social, la marginación, la precariedad, el machismo, el analfabetismo, la violencia o la delincuencia. Atribuir a la comunidad gitana tópicos y estereotipos



negativos fomenta actitudes discriminatorias y racistas así como una percepción estigmatizada y negativa de ella.

Los medios de comunicación deben hacerse eco de la complejidad y diversidad de la sociedad gitana y alejarse de los dos grandes tópicos con los que se la presenta frecuentemente: la etnia gitana marginada y la etnia gitana artista.

# 3

## **FOMENTAR** la difusión de informaciones positivas sobre la comunidad gitana.

Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la construcción del imaginario social, por eso deben contribuir a lograr una percepción social equilibrada de la comunidad gitana, que promueva la convivencia y que ayude a rebatir estereotipos discriminatorios a través de contenidos que informen y muestren su situación, sus avances y su desarrollo.

Para potenciar una representación adecuada del pueblo gitano, conviene que los medios difundan noticias y contenidos sobre su realidad vital y cultural actual también desde un punto de vista positivo y que abarque todas las dimensiones que tiene una comunidad diversa como la gitana, sin menoscabo del rigor informativo. El referente gitano positivo debe introducirse de manera transversal en las diferentes emisiones.

# 4

## **RECURRIR** a la comunidad gitana como fuente de información.

Una forma de normalizar la presencia de la comunidad gitana en los medios es incorporarla como fuente de información y opi-

nión, no sólo en las informaciones relacionadas con su comunidad, sino también en las noticias que afectan al conjunto de la población española.

La sociedad gitana cuenta con organizaciones y entidades representativas con portavoces, personas expertas e informaciones propias. Para favorecer la diversidad de puntos de vista, éstas deben consultarse como fuentes informativas, además de las fuentes institucionales habituales.

Los medios de comunicación deben dar voz a todas las partes implicadas en la noticia para explicar las diversas posiciones y puntos de vista. En el caso de que la persona gitana sea protagonista de la noticia, también habría que aportar su postura y dejarle ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Es preciso recordar que todo testimonio en una información debe ir referenciado con el nombre, y si procede, la asociación ya sea profesional, social, cultural o de cualquier otro tipo, salvo que las fuentes soliciten de manera explícita que se les mantenga en el anonimato.

# 5

## EVITAR generalizaciones.

Se recomienda no asociar la pertenencia a una etnia como causa de un acto concreto de una persona. Conviene huir de la generalización para evitar que casos puntuales se eleven a la categoría de lo general, así como huir de la simplificación para poder ofrecer, dentro de lo posible, una perspectiva amplia y plural del alcance y contenido de la noticia.

# 6

## CONTEXTUALIZAR la información.

Aportar datos de contexto sobre las causas, consecuencias y alcance de la noticia permiten una mejor interpretación de los hechos y ayudan a la reflexión. Se recomienda tener un cuidado especial en los titulares, destacados o entradillas y en la selección de imágenes, ya que la brevedad pueda llevar a veces a la imprecisión, a la simplificación y al fomento de tópicos y estereotipos.

# 7

## UTILIZAR un lenguaje inclusivo, sin connotaciones negativas.

Se recomienda el uso de un lenguaje normalizador, en el que se eviten términos incorrectos, discriminadores y estereotipados en el tratamiento informativo de la comunidad gitana. Se recomienda asimismo el uso de manuales o guías de lenguaje inclusivo<sup>3</sup>.

# 8

## EVITAR el sensacionalismo, el dramatismo y la espectacularización.

Esta recomendación se aplica tanto al discurso escrito como al audiovisual. En la elaboración de una noticia o suceso, sobre todo si tiene un carácter negativo, es preciso proteger derechos como la presunción de inocencia, la protección de datos, la libertad de expresión

---

<sup>3</sup> Se acompaña como documento anexo a estas recomendaciones, la *Guía de Lenguaje Inclusivo*.

y el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En el caso de personas menores de edad, la necesidad de no vulnerar dichos derechos se hace aún más imprescindible.

Así pues, conviene evitar las imágenes, vídeos y descripciones detalladas, dramáticas, degradantes, impactantes y morbosas que no respeten la dignidad de las personas, evitando en lo posible la tendencia en muchos medios de espectacularizar las informaciones y contenidos.

## 9

### **SELECCIONAR y utilizar con cautela los recursos audiovisuales que acompañan una información.**

En la medida de lo posible, los recursos audiovisuales utilizados, ya sean imágenes o vídeos, deben promover la inclusión social y las actitudes positivas de la comunidad gitana, que reflejen la interacción, el diálogo y la colaboración entre gitanos y no gitanos.

Las imágenes y vídeos ayudan a formar una imagen colectiva y ésta debería ser normalizadora. Se recomienda no recurrir sistemáticamente a imágenes distorsionadoras como las relativas a chabolas e infraviviendas, situaciones de droga y violencia, menores de edad en la calle. Por el contrario, se debe mostrar a la comunidad gitana en convivencia (viviendas en altura, lugar de trabajo, escuela, actividades de ocio y deporte, etc.).

La selección de imágenes y vídeos deben estar relacionados directamente con la noticia y sus protagonistas. En el caso de recurrir al fondo de archivo, su inclusión debe ser pertinente e ir identificada adecuadamente. Si se tuviera que recurrir a citas textuales o material audiovisual que contengan imágenes, expresiones u otras connotaciones racistas o discriminatorias en referencia a la comunidad gitana, estas deben, dentro de lo posible, identificar la autoría y el contexto en el que fueron formuladas o registradas.

En las informaciones sobre situaciones extremas como tragedias o conflictos se recomienda extremar el cuidado y utilizar planos generales y no planos cortos, más invasivos y dramáticos.

Es imprescindible pedir la autorización expresa de los protagonistas de la noticia a la hora de obtener imágenes o vídeos que puedan invadir su derecho a la intimidad.

# 10

## CUIDAR la ubicación de la información relativa a la comunidad gitana.

Los responsables de la ubicación física de la información textual y gráfica de las noticias tienen una visión global del contenido. En relación con las noticias sobre la etnia gitana se recomienda tener en cuenta el emplazamiento para no restringirlas únicamente a las secciones de sociedad, sucesos o cultura, y considerar otras como por ejemplo educación, ciencia, investigación, deportes, política, ... Así también, se considera positivo tener en cuenta el resto de informaciones que comparten el mismo espacio y evitar ubicar las relativas a la comunidad gitana junto a noticias negativas.

# 11

## INCORPORAR la perspectiva de género en las informaciones sobre la comunidad gitana.

Si la representación de la comunidad gitana en los medios de comunicación es prácticamente invisible, la representación de la mujer gitana lo es doblemente. La mujer gitana está asumiendo

un papel cada vez más activo como portavoz de su comunidad y se recomienda a los medios integrar su figura y punto de vista como fuente y protagonista de las informaciones.

# 12

## **EJERCER un uso responsable del humor respecto a la etnia gitana.**

Los programas y espacios de ficción y entretenimiento de tipo humorístico suelen recurrir a contenidos generalizadores y estereotipados respecto a colectivos. Este hecho no justifica el insulto, la injuria o la atribución de actividades degradantes o delictivas a una comunidad, pues refuerza una percepción social negativa de ella. Se recomienda a los profesionales de los medios y de las empresas productoras audiovisuales que ejerzan un uso responsable del humor al referirse a la etnia gitana.

# 13

## **NORMALIZAR la presencia de personajes gitanos en las producciones de ficción.**

Se recomienda incluir personajes de etnia gitana en las obras audiovisuales de ficción tanto en roles principales como secundarios. La representación de estos personajes debe ser en términos de normalidad y sin recurrir a tópicos y estereotipos negativos o pretendidamente positivos.

# RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS **EMPRESAS** DE **COMUNICACIÓN**

---

# 1

**EJERCER** su responsabilidad social antes las opiniones y comentarios que atenten contra los derechos fundamentales.

Se recomienda erradicar de los medios de comunicación la difusión de actitudes, opiniones y comentarios discriminatorios, racistas y xenófobos, no sólo en los géneros informativos, de ficción y entretenimiento, sino también en los géneros de opinión (artículos de opinión, debates, tertulias, etc.). Se recomienda también una especial atención y cuidado en lo relativo a la programación que atente contra estos derechos.

Se ha detectado un incremento creciente de este tipo de mensajes a través de la participación de personas usuarias, en los foros y espacios creados por los medios en internet, en las redes sociales, así como en las sobreimpresiones en programas televisivos, muchos de los cuales, se refugian en el anonimato y dificultan su denuncia.

Los medios de comunicación son responsables editoriales de los contenidos de los comentarios publicados conforme a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, por lo tanto están obligados a velar por los derechos fundamentales, único límite a la libertad de expresión.

Se recomienda en las tertulias y debates, tanto radiofónicos como televisivos, que los medios de comunicación moderen adecuadamente y eliminen aquellos mensajes que de manera general promuevan el racismo, inciten al odio y a la violencia, injurien o calumnien o atenten contra la dignidad de la etnia gitana en particular. Un medio de comunicación responsable debe visibilizar y denunciar los ejemplos de prácticas racistas y discriminatorias. Se recomienda también proporcionar a las personas gitanas espacios para expresar su opinión y posibilitar el ejercicio de su derecho a réplica y a rectificación, si fuera necesario.

Para salvaguardar la libertad de expresión responsable, todos los comentarios en las redes públicas y distintos canales de comunicación deberían contener la identificación suficiente de su autor.

## 2

### **FAVORECER** la formación de los profesionales.

Se recomienda a las empresas mediáticas poner al alcance de sus profesionales la formación y especialización necesarias para un tratamiento de calidad en las informaciones no sólo relativas a la etnia gitana sino a la sociedad en su diversidad.

## 3

### **IMPULSAR** la inclusión de profesionales de orígenes diversos en los medios de comunicación.

Promover una composición diversa de las plantillas, es una medida que contribuye a aportar perspectivas plurales en el trabajo diario en las empresas de comunicación.



# 4

## **ESTABLECER** mecanismos de autorregulación y cumplimiento de los códigos éticos de la profesión.

Además de la obligación de cumplir con la normativa legal que regula el sector, se recomienda que las empresas de comunicación contraigan un compromiso activo con las medidas de autorregulación y correulación existentes, así como con los códigos éticos y deontológicos de la profesión.

Los medios de comunicación deben desarrollar los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de los criterios de calidad y ética establecidos por la profesión o por sus libros de estilo. Sólo así se podrá garantizar un tratamiento informativo y unos contenidos rigurosos, contrastados y lejos de estereotipos negativos y lenguajes discriminatorios.

# 5

## **EXTREMAR** la consideración y cuidado para evitar la consolidación y difusión de estereotipos.

Se recomienda con carácter general a todos los prestadores de radio y televisión que extremen su consideración y cuidado con el fin de evitar en sus programaciones situaciones que puedan contribuir a la difusión y consolidación de estereotipos (negativos) sobre colectivos, como la comunidad gitana, necesitados de mayor protección en lo que se refiere a los contenidos de la programación, la información y la publicidad.

# RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS **AUTORIDADES**

---

## 1

### **ADOPTAR** un rol responsable como fuente de información.

Los medios de comunicación recurren a diario a las instituciones y organismos oficiales como fuente de información. Éstas deben dar una información previamente contrastada, y debe ser precisa, detallada y contextualizada.

Cuando se informe sobre hechos que pudieran ser delictivos, en todo caso, se respetará el principio constitucional de presunción de inocencia.

Cuando una institución u organismo público o autoridad se refiera a la comunidad gitana o persona de esta etnia, debe tener presente que el lenguaje que se use será inclusivo, respetuoso con la dignidad de las personas, alejado de la anécdota, de la espectacularización, y no se mencionará la etnia específicamente si no es pertinente.

## 2

### **FOMENTAR** la formación de los gabinetes de comunicación.

Se recomienda que las instituciones y organismos oficiales formen adecuadamente al personal de sus gabinetes de comunicación, sobre el tratamiento adecuado de la información relacionada con la comunidad gitana.

## 3

### **ESTABLECER** mecanismos de colaboración con los organismos de regulación audiovisual.

Se recomienda a los poderes públicos y las autoridades reguladoras del sector audiovisual fomentar vías de cooperación entre ellas y con la sociedad civil para contribuir y velar por el derecho a una información veraz y plural, el respeto a la dignidad humana y el principio constitucional de igualdad de trato no sólo para la comunidad gitana, sino para toda la sociedad.

## 4

### **FOMENTAR** la máxima difusión de estas recomendaciones.

Se recomienda la difusión de estas recomendaciones entre la comunidad educativa, asociaciones profesionales de la prensa, facultades y demás agentes sociales y sindicatos.

Se recomienda introducir estas recomendaciones como contenido formativo dentro de los planes de igualdad, así como introducirlo en la negociación colectiva.

# 5

## **REITERAR nuestra petición de la creación de un Consejo Audiovisual de ámbito Estatal.**

En el año 2000, el Comité de Ministros del Consejo de Europa hizo una Recomendación relativa a la independencia y funciones de las autoridades reguladoras del sector de la radiodifusión (REC (2000) 23 de 20 de diciembre), dirigida a todos los Gobiernos de los Estados miembros que todavía no poseían un organismo regulador de los medios audiovisuales.

Se considera necesaria la creación de un Consejo Audiovisual de ámbito estatal que vele por el contenido conforme a derecho de cualquier producción audiovisual.

# 6

## **INSTAR a las autoridades de regulación del audiovisual a tener en cuenta estas recomendaciones.**

Los organismos de regulación del sector audiovisual del Estado y de las Comunidades Autónomas existentes deben velar por el cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo con las competencias y las funciones que les otorga la normativa vigente.

# DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

---

Guía sobre el tratamiento de la diversidad cultural en los medios de comunicación. Col·legi de Periodistes de Catalunya

[http://fcic.periodistes.org/wp-content/uploads/2013/11/guia\\_diversitat.pdf](http://fcic.periodistes.org/wp-content/uploads/2013/11/guia_diversitat.pdf)

Guía para periodistas. Igualdad de trato, medios de comunicación y comunidad gitana. Fundación Secretariado Gitano, 2010

[https://www.gitanos.org/upload/54/77/Guia\\_Practica\\_Com\\_FinalCompleto.pdf](https://www.gitanos.org/upload/54/77/Guia_Practica_Com_FinalCompleto.pdf)

Recomendaciones del Consell de l'Audiovisual de Catalunya sobre el tratamiento informativo de la inmigración. CAC, 2002

[http://www.cac.cat/pfw\\_files/cma/recerca/quaderns\\_cac/Q12recomanacions\\_ES.pdf](http://www.cac.cat/pfw_files/cma/recerca/quaderns_cac/Q12recomanacions_ES.pdf)

Guía de lenguaje inclusivo. Inmigración, racismo y xenofobia. Mesa per a la Diversitat en l'Audiovisual, 2013

[http://www.mesadiversitat.cat/pfw\\_files/cma/MDA/materials\\_mesa/materials\\_mesa/guia\\_breu\\_llenguatge\\_inclusiu1.pdf](http://www.mesadiversitat.cat/pfw_files/cma/MDA/materials_mesa/materials_mesa/guia_breu_llenguatge_inclusiu1.pdf)

¿Cómo informar de colectivos en riesgo de exclusión? Asociación Galega de Reporteiros Solidarios, 2011

[http://estaticos.elmundo.es/documentos/2011/04/guia\\_estilo\\_cast.pdf](http://estaticos.elmundo.es/documentos/2011/04/guia_estilo_cast.pdf)

Periodismo por la paz y la convivencia. Manual de Periodismo, MPDL.

[http://www.redciudadanaporlapaz.org/wp-content/uploads/2014/02/Manual\\_periodisme\\_MPDL.pdf](http://www.redciudadanaporlapaz.org/wp-content/uploads/2014/02/Manual_periodisme_MPDL.pdf)

Recommendation Rec (2000)23 Committee of Ministers to member states on the independence and functions of regulatory authorities for the broadcasting sector. Consejo de Europa, 20 de diciembre 2000.

[http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/media/doc/cm/rec%282000%29023%26expmem\\_EN.asp](http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/media/doc/cm/rec%282000%29023%26expmem_EN.asp)

Recomendación del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento de la inmigración en medios audiovisuales.

[http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/recomendaciones/Recomendaciones\\_2006\\_02\\_Tratamiento%20inmigracion.pdf](http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/recomendaciones/Recomendaciones_2006_02_Tratamiento%20inmigracion.pdf)

Decisión 21/2013 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre difusión de comentarios xenófobos hacia el pueblo gitano en la página web de Cuatro.

[http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/decision/pdf/1303/decision\\_21-2013\\_gitanos\\_cuatro.pdf](http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/decision/pdf/1303/decision_21-2013_gitanos_cuatro.pdf)

Acuerdo 25/2013, del Consell de l'Audiovisual de Catalunya sobre la serie documental Palabra de gitano.

[http://www.cac.cat/pfw\\_files/cma/actuacions/Acord\\_25\\_2013\\_ESP.pdf](http://www.cac.cat/pfw_files/cma/actuacions/Acord_25_2013_ESP.pdf)

# GUÍA DE **LENGUAJE** INCLUSIVO

INCORRECTO	CORRECTO	COMENTARIO
Arreglador	<b>Hombre/Mujer de respeto/Tío/a</b>	Ambos términos hacen referencia a personas que dentro de la comunidad son respetadas por su trayectoria vital, de manera que ante determinadas situaciones se acude a ellos/as para pedir su opinión y/o mediar en situaciones de conflicto. El uso del término <i>arreglador</i> no está tan extendido, siendo más utilizado en la Comunidad de Castilla y León.
Clan	<b>Familia extensa / grupo familiar</b>	El término <i>clan</i> , totalmente inadecuado para referirse a la familia gitana, suele asociarse con actividades delictivas, especialmente con el tráfico de drogas. La familia tradicional gitana se corresponde con el término antropológico de la <i>familia extensa</i> o <i>grupo familiar</i> , que incluye un amplio grupo de parientes (tíos, primos, sobrinos...) además del núcleo familiar.
Colectivo gitano	<b>Comunidad Gitana</b>	Es más adecuado usar el término <i>comunidad</i> , por poseer connotaciones familiares y/o culturales, mientras que el término <i>colectivo</i> hace referencia a la existencia de lazos profesionales o laborales en un grupo.
Integración	<b>Inclusión Social</b>	El término <i>integración</i> resulta por lo general molesto para la comunidad gitana, que como miembros de la sociedad española como ciudadanos de pleno derecho (al menos en teoría), no tienen por qué integrarse. Además es un término que implica pérdida o renuncia a señas de identidad propias. En cualquier caso, ambos términos han de referirse a personas o grupos en riesgo de exclusión social o marginación, nunca para la comunidad gitana en su conjunto.



INCORRECTO	CORRECTO	COMENTARIO
Multiculturalidad	<b>Interculturalidad</b>	<p>Es preferible utilizar el término <i>interculturalidad</i> (coexistencia de distintos grupos culturales en un mismo territorio), como evolución deseable de la multiculturalidad (coexistencia de distintos grupos sociales en un mismo territorio).</p> <p>Sobre la base de una serie de elementos culturales comúnmente aceptados y compartidos por todos los grupos, se potencian los elementos diferenciales de cada uno de ellos como valor añadido para la sociedad en su conjunto.</p>
Patriarca	<b>Hombre/mujer de respeto/ Tío/a</b>	<p>El término <i>Patriarca</i> tiene connotaciones negativas, referidas a ámbitos mafiosos o delictivos. No es un término gitano, sino que se empezó a usar erróneamente en lugar de hombre o mujer de respeto o tío/a, que son los términos usados para referirse a personas con una trayectoria vital ejemplar y a las que acudir en caso de necesidad de consejo o mediación.</p>
Payo	<b>Gadye/No Gitano</b>	<p>No tiene por qué tener una connotación negativa. Según la comunidad se usan términos como vecino, amigo, castellano, etc. <i>Gadye</i> o <i>gadje</i> es la traducción del romanó. Se pueden usar ambos términos indistintamente.</p>
Raza	<b>Etnia</b>	<p>Todos los seres humanos pertenecen a la misma raza. Es más apropiado el uso del término <i>etnia</i>, por cuanto hace referencia no tanto a las cuestiones biológicas como a las culturales.</p>
Reyerta	<b>Conflicto/ enfrentamiento</b>	<p>La palabra se asocia automáticamente con la comunidad gitana, como consecuencia de la práctica habitual por parte de determinados medios de usar expresiones como <i>reyerta</i> entre gitanos o entre clanes gitanos.</p>

INCORRECTO	CORRECTO	COMENTARIO
Tribu	<b>Grupo Familiar</b>	Término incorrecto. La familia tradicional gitana se corresponde con el término antropológico de la <i>familia extensa</i> o <i>grupo familiar</i> , que incluye un amplio grupo de parientes (tíos, primos, sobrinos...) además del núcleo familiar.
Xenofobia	<b>Racismo/ antigitanismo/ discriminación</b>	El término <i>xenofobia</i> se refiere al odio o rechazo a personas por ser extranjeras. Sin embargo conviene advertir que su uso es incorrecto al referirnos a gitanos y gitanas españoles. Algunos organismos europeos, como la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, ECRI, señalan la conveniencia de usar el término <i>racismo</i> para asegurar que las personas percibidas erróneamente como miembros de otra raza sean amparadas por la protección de la legislación vigente.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ASUNTOS EXTERIORES

OFICINA  
DE DERECHOS HUMANOS

